

**MODIFICACIONES SOBRE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS NO CONTEMPLADAS EN
EL ACTUAL REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

Con motivo de las nuevas infraestructuras deportivas desarrolladas en el Excmo. Ayuntamiento, el presente documento actualiza la información aparecida en el Reglamento de Instalaciones Deportivas de Valdepeñas.

Artículo 2. Instalaciones deportivas Municipales.

Apartado I. Se elimina pista polideportiva y salón de actos y se incorpora un nuevo pabellón cubierto y dos pistas de padel.

Apartado III. La zona Deportiva “Avda. del Sur” pasa a llamarse Ciudad Deportiva “Virgen de la Cabeza”. Se eliminan dos pistas polideportivas al aire libre, tres campos de fútbol de arena, uno de ellos de fútbol-7.

Se incorporan a esta Ciudad Deportiva “Virgen de la Cabeza”:

- 1. Dos campos de césped artificial de fútbol**
- 2. Cuatro campos de césped artificial de fútbol-7 (convirtiendo los dos de fútbol)**
- 3. Tres pistas de tenis (dos de ellas de césped artificial y una con pavimento de resinas)**
- 4. Dos pistas de padel de césped artificial con cerramiento acristado**
- 5. Una pista de albero perimetral a los campos de fútbol para la práctica del footing**
- 6. Una pista de cemento perimetral a los campos de fútbol para la práctica del ciclismo**

Artículo V. La Zona Deportiva “La Bolera” se cierra definitivamente debido al deterioro de las actuales instalaciones.

Valdepeñas, junio de 2012